

Informática - enseñanza  
en DINEAMS - Ushuaia

812

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 32541/81.

BUENOS AIRES, 24 AGO 1981

VISTO la Resolución N° 498 del 8 de julio de 1981 por la cual se implanta la enseñanza de la Informática en algunos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Colegio Nacional de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) cuenta con el material didáctico respectivo, corresponde disponer la incorporación de dicha unidad escolar a la mencionada experiencia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

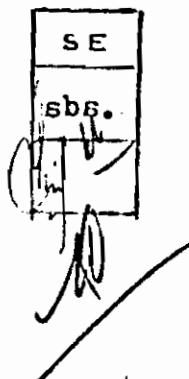
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

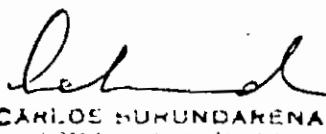
RESUELVE:

1º.- Incorporar a partir del tercer trimestre del corriente año a la Experiencia de implantación de la enseñanza de la Informática, en el tercer año del Ciclo Básico y del Primer Ciclo de Estudios Comerciales, al Colegio Nacional "José Martí" de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

2º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para adoptar las medidas complementarias que permitan la capacitación del personal docente y docente auxiliar en el uso de la computadora como recurso de aprendizaje, para el mejor cumplimiento de la tarea docente en la experiencia que se autoriza.

3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



  
CARLOS MURUNDARÉNA  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIAS